



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"
Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N.º 013-2022-MDI/T

Inambari, 27 de enero de 2022.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Inambari, en Sesión Extraordinaria de fecha 27 de enero de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Inambari, es un órgano de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa de acuerdo a lo dispuesto por la Constitución Política y la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el literal d) del artículo 4º de la Ley N° 28212, modificado por el Decreto de Urgencia N° 038-2006 concordante con lo dispuesto en los literales a), b) c) y d) del numeral 3.2 del artículo 3º del Decreto Supremo N° 025-2007-PCM establece que los Alcaldes provinciales y distritales reciben una remuneración mensual que es fijada por el Concejo Municipal en proporción a la población electoral de la circunscripción, de acuerdo a la información de la población electoral emitida por el RENIEC;

Que, en el numeral 5.2 del artículo 5º del documento de la referencia c) señala que "Los concejeros regionales y regidores municipales reciben únicamente dietas, según el monto que fijen los respectivos concejos regionales y concejos municipales, de conformidad con lo que disponen sus respectivas leyes orgánicas. En ningún caso dichas dietas puedan superar en total el treinta por ciento (30%) de la remuneración mensual del presidente del Gobierno Regional o del alcalde correspondiente";

Que, con Informe N° 002-2022-MDI/GM, presentado por el Gerente Municipal, solicitando ratificar el incremento de la dieta de regidores de la Municipalidad Distrital de Inambari para el ejercicio fiscal 2022, por la suma de S/. 1,590.00 (un mil quinientos noventa con 00/100 soles), los mismos que se precisan con la opinión legal de la oficina de Asesoría Jurídica y la opinión técnica de Recursos Humanos;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 41º y las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; el Concejo por Unanimidad y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"
Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso



ACORDÓ:

PRIMERO. – RATIFICAR el incremento de la dieta de los Regidores en S/ 1,590.00 (Un Mil Quinientos Noventa y 00/100 Soles), para el ejercicio fiscal 2022, de conformidad con los dispositivos legales vigentes.

SEGUNDO. - ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Recursos Humanos y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI
MAZUKO
Mg. Pedro Alejandro Divispe Huancá
ALCALDE (e)